



Bogotá

Doctor  
**CARLOS CAMARGO ASSIS**  
Defensor del Pueblo  
Defensoría del Pueblo  
Calle 55 #10-32  
Ciudad

**ASUNTO: Situación de amenazas a líderes, lideresas sociales y comunidad en general en el corregimiento El Salado- Carmen de Bolívar**

**Respetado Defensor del Pueblo:**

En atención a la comunicación que recibí en mi despacho el día de ayer, me permito aclarar el rol de la Fiscalía en la investigación de amenazas contra personas defensoras de derechos humanos, así como las acciones adelantadas por la Entidad en relación con los mensajes de WhatsApp y el panfleto amenazante en contra de las personas defensoras de derechos humanos en el corregimiento de El Salado, municipio Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar.

En primer lugar, es preciso señalar que, de acuerdo con el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia, a la Fiscalía General de la Nación le corresponde la obligación de adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de delitos. Igualmente, según lo establecido en el Decreto 4912 de 2011 recogido en el Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015 el programa de Prevención y Protección es responsabilidad del Ministerio del Interior, la Unidad Nacional de Protección y la Policía Nacional.

**Investigación de amenazas contra personas defensoras de derechos humanos.**

Desde hace tres años la Fiscalía General de la Nación viene implementando medidas tendientes al fortalecimiento de la investigación del delito de amenazas contra personas defensoras de derechos humanos. Recientemente, el 18 de noviembre de 2020, el señor Fiscal General de la Nación destacó, al interior de la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos - DECVH-, un Grupo de Trabajo para la Investigación de amenazas contra personas defensoras de derechos humanos. El Grupo tiene como principales funciones las siguientes:

- Impulsar procesos de amenazas contra personas defensoras de derechos humanos.
- Articular el trabajo de las diversas dependencias de la Fiscalía que tienen en su carga de trabajo casos de amenazas.



- Investigar de manera analítica y estratégica los casos de amenazas, de modo que se puedan identificar relaciones entre los distintos casos y entender los contextos en los que se enmarcan.
- Fortalecer la capacidad institucional a través del apoyo a la investigación de amenazas que se adelantan en las Direcciones Seccionales con el fin de responder de manera adecuada, eficaz y oportuna a los casos que se presenten por este delito.

En el marco del apoyo a la investigación de amenazas que son conocidas por las Direcciones Seccionales, se ha conocido la situación de las personas defensoras del corregimiento de El Salado y se han ejecutado las acciones que enunciaré a continuación.

### **Investigación de las amenazas en contra de las personas de El Salado.**

Desde que se tuvo conocimiento de los mensajes se han desplegado labores investigativas que permitan el esclarecimiento de los hechos y la identificación de los responsables. En los mensajes una de las personas amenazadas es la lideresa Yirley Judith Velasco Garrido, su situación es conocida por el Grupo de Trabajo Nacional y con ella se sostiene contacto permanente toda vez que ha sido víctima de amenazas en el pasado reciente.

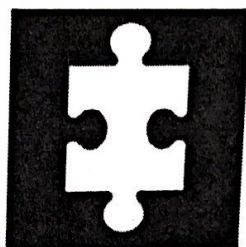
Frente a los mensajes de los últimos 5 días, la Fiscalía ha desarrollado actividades en el corregimiento tendientes a recopilar elementos materiales probatorios, identificar a todas las víctimas de los panfletos y los mensajes amenazantes. Igualmente, se han dictado nuevas ordenes a policía judicial con el fin de rastrear los mensajes que se emitieron vía WhatsApp.

### **Investigación de las amenazas contra Yirley Judith Velasco.**

Desde el año 2018 la defensora de derechos Yirley Velasco ha denunciado amenazas en contra suya y de su familia. Estos hechos se han repetido en el 2019 y en el 2020. Por este delito la Fiscalía General de la Nación, con el apoyo del Grupo de Trabajo Nacional para la Investigación de amenazas, tiene vinculadas a dos personas identificadas como responsables. Actualmente, una de las personas se encuentra privada de la libertad y aceptó cargos por el delito de amenazas, la otra persona se encuentra acusada por este mismo delito y, se esta a la espera de realizar la audiencia de formulación de acusación.

No se descarta que los nuevos hechos amenazantes tengan alguna relación con las amenazas previas. En cualquier caso, la Fiscalía General de la Nación continuará con la investigación. De la comunicación permanente con la lideresa se ha podido establecer que ella cuenta con un esquema de protección otorgado por la UNP.

Es importante recordar que, para la recepción de amenazas contra personas defensoras de derechos humanos la Fiscalía cuenta con mecanismos que funcionan las 24 horas: del día: línea de atención 3506011181, centro de contacto 122 y el correo electrónico [recepción.amenazas@fiscalia.gov.co](mailto:recepción.amenazas@fiscalia.gov.co).



**FISCALÍA**

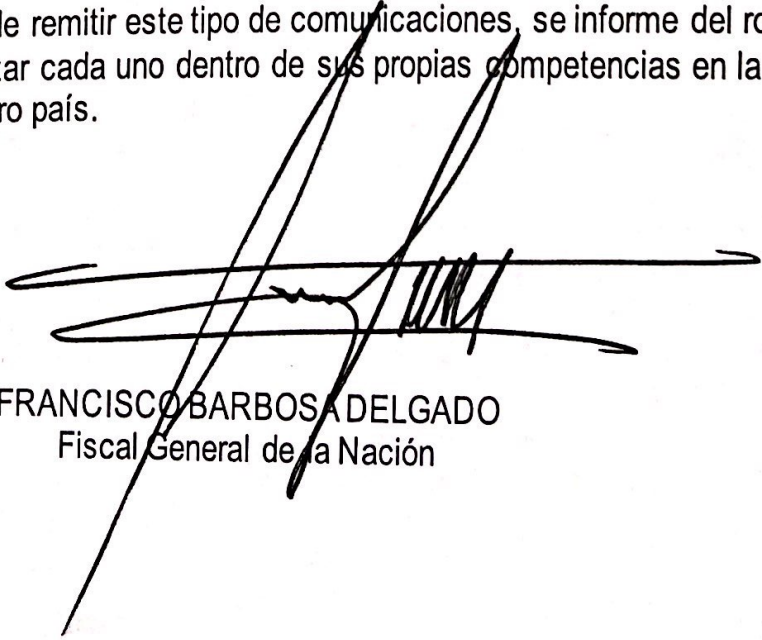
GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

Finalmente, le recuerdo que la función de la Defensoría no es la de atribuirle responsabilidades y nuevas funciones constitucionales a la Fiscalía General de la Nación, institución que es parte de la rama judicial del poder público y que no es la entidad encargada de tomar las medidas urgentes tendientes a la protección de la vida, la integridad, la seguridad y la libertad de las personas defensoras de derechos humanos en el corregimiento de El Salado, salvo que sean testigos de los hechos que son materia de investigación; en cuyo evento, entraría a la Dirección Nacional de Protección y Asistencia de la Fiscalía.

Más bien, lo invito a que antes de remitir este tipo de comunicaciones, se informe del rol acusador de la Fiscalía y así podamos avanzar cada uno dentro de sus propias competencias en la protección de los derechos humanos en nuestro país.

Atentamente,



FRANCISCO BARBOSA DELGADO  
Fiscal General de la Nación